

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 276 Jueves 15 de noviembre de 2018

Sec. IV. Pág. 68752

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

53996 VALENCIA

Don JORGE VÍCTOR IGLESIAS DE BAYA, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil num. 2 de Valencia por el presente hago saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de Concurso Ordinario - 001057/2014 Voluntario, de la deudora EDBE BRIDAL, S.L con CIF N.º B 97012124, con domicilio en la Plaza San Agustin n.º 2 entresuelo puerta 21, Valencia, en cuyo seno se ha dictado auto de fecha treinta y uno de octubre de dos mil dieciocho por el Ilmo. Magistrado - Juez, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión de concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda. El deudor, caso de ser persona natural, queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso (art. 178 de la LC.)

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 31 de octubre de 2018.- El Letrado de la Admnistracion de Justicia, Jorge Víctor Iglesias de Baya.

ID: A180067500-1